

Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal
Notario Público No. 106
Nuevo Laredo, Tam.
Notario del Patrimonio Inmueble Federal

VOLUMEN NUMERO 205 DOSCIENTOS CINCO

FOLIO NÚMERO 52 CINCUENTA Y DOS

INSTRUMENTO NÚMERO 5,373 CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES

Yo, Licenciado REYNALDO EDUARDO FLORES VILLARREAL, Notario Público número 106 ciento seis y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio en el Tercer Distrito Judicial en el Estado con Residencia en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 11:00 once horas del día 11 once del mes de noviembre de 2013 dos mil trece, hago constar que ante mí comparece la Licenciada BRENDA GEORGINA CARDENAS THOMAE en su carácter de Delegada Especial de la persona moral denominada: "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS" quien por sus generales manifestó ser: mexicana, casada, de 31 treinta y un años de edad, originaria de Monclova Coahuila, donde nació el día 08 ocho de abril de 1982 mil novecientos ochenta y dos, Licenciada en Derecho con domicilio en la calle Orzaba número 3758 tres mil setecientos cincuenta y ocho, colonia México en esta ciudad y con Registro Federal de Causantes número CATB820408IR9.

AVISO DE PRIVACIDAD

De conformidad con los términos establecidos en la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, y en particular en sus artículos 8 ocho, 15 quince y 16 dieciséis, hago saber a la compareciente:

I. Que el suscrito, Licenciado Reynaldo Eduardo Flores Villarreal, con domicilio en la calle Sonora 2035 dos mil treinta y cinco, Colonia Guerrero, de esta ciudad, soy, en mi calidad de Notario Público, quien recaba dicha información;

II. Que los fines para los cuales se recaban los datos, son los que se requieren para formalizar esta escritura conforme a la ley;

III. Que la información proporcionada sólo será utilizada: a) para cumplir con los requisitos que exigen las leyes para dar formalidad a los actos jurídicos aquí consignados, pudiendo incluir su publicidad; y b) para dar los avisos e información que exigen las leyes federales, estatales y municipales que proporcionemos los notarios respecto de los actos jurídicos que ante nosotros se formalicen y firmen;

IV. Que los datos que se incluyen en este aviso de privacidad, son datos personales sensibles. —

— Manifiesta la compareciente que viene a solicitar la PROTOCOLIZACION del Acta número 1 año 2013 correspondiente a la SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION de la persona moral denominada: "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS" de fecha 25 veinticinco de octubre de 2013 dos mil trece.

— La compareciente Licenciada BRENDA GEORGINA CARDENAS THOMAE en su carácter de Delegada Especial a continuación me hace entrega del Acta número 1 año 2013 dos mil trece levantada con motivo de la SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION de la persona moral denominada "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Cotejado y Corregido

DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS" celebrada el mencionado día 25 veinticinco de octubre de 2013 dos mil trece, la cual consta asentada fuera del Libro de Actas. El Acta que se Protocoliza consta de 03 tres fojas tamaño carta utilizadas por un solo lado y doy fe que se encuentra debidamente firmada por los señores: LIC. CARLOS ENRIQUE CANTUROSAS VILLARREAL.- PRESIDENTE DEL CONSEJO ----- FIRMA ----- A.A. SERGIO EMILIO RIVAS LOZANO.- SECRETARIO DEL CONSEJO ----- FIRMA -----

Doy fe que el Acta número 1 año 2013 dos mil trece levantada con motivo de la SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION cuya Protocolización se me solicita dice a la letra como sigue. -----

----- Acta Número 1 Año 2013 -----

----- Sesión Ordinaria del Consejo de Administración -----

----- De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. -----

----- Fecha: 25 de octubre de 2013. -----

En la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 18:00 horas del día 25 de octubre de 2013, se reunieron en la Sala de Juntas de Presidencia Municipal, ubicado en Guerrero 1500 Altos, los integrantes del Consejo de Administración del Organismo Público Carlos Enrique Canturosas Villarreal, Presidente Municipal, Arq. Carlos Germán De Anda Hernández, Secretario de Obras Públicas, Lic. Ma. Lucía Irene Alzaga Madariaga, Secretaria de Desarrollo Social, Lic. Ernesto Ferrara Theriot, Secretario del Ayuntamiento, Ing. Jaime Felipe Cano Pérez, Director General de la CEAT, Ing. Humberto René Salinas Treviño, Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Dr. Jaime Emilio Gutiérrez Serrano, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Número 5, Ing. José Cruz De la Luz Paz, Presidente del Consejo de Instituciones de Nuevo Laredo, A.C., Arq. Ernesto Alfaro Solís, Presidente del Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, A.C., A.A. Sergio Emilio Rivas Lozano, Presidente del Campesote Ribera del Bravo, A.C., y Arq. Claudia Esther López Aguilar, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria de fecha 16 de octubre de 2013, misma que fue expedida en tiempo y forma, en términos del artículo 30 fracción III de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. -----

En el punto número uno del Orden del Día, el Lic. Carlos Enrique Canturosas Villarreal, comprueba mediante el pase de lista, que se encuentran presentes once de las once personas convocadas, por lo que se cuenta con más del cincuenta por ciento de asistentes, indispensable para declarar la existencia de quórum legal. (ANEXO 1.- LISTA DE ASISTENCIA). -----

En el punto número dos del Orden del Día, el Presidente somete a consideración de los presentes el Orden del Día siguiente: -----

----- ORDEN DEL DIA -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal
Notario Público No. 106
Nuevo Laredo, Tam.
Notario del Patrimonio Inmueble Federal

2. Lectura y aprobación del Orden del Día. _____
3. Instalación y toma de protesta del Consejo de Administración 2013 – 2016 por el C. Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Administración. _____
4. Elección de entre los representantes de los sectores social y privado del Secretario del Consejo de Administración. _____
5. Asuntos Generales. _____
6. Designación del Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a Protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma. _____
7. Clausura de la Sesión. _____

Acuerdo número 2013-I-01.- El Consejo de Administración aprueba por Unanimitad el Orden del Día. _____

En el punto número tres del Orden del Día, correspondiente a Instalación y toma de protesta del Consejo de Administración 2013 – 2016 por el C. Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Administración, procede a la toma de protesta a los miembros del Consejo de Administración, con fundamento en los artículos 27 párrafo 1 y 28 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. _____

Organismo que representa	Consejero Titular	Consejero Suplente
Ayuntamiento de Nuevo Laredo	Presidente del Consejo Municipal.- Lic. Carlos Enrique Canturosas Villarreal	C.P. Daniel Tijerina Valdez
Secretaría de Obras Públicas	Secretario de Obras Públicas Arq. Carlos Germán De Anda Hernández	Ing. Rubén Gerardo Ramos García
Secretaría de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social.- Lic. Ma. Lucía Irene Alzaga Madaria	Lic. Lejicia Yazmin Meneses Camino
Secretaría del Ayuntamiento	Secretario del Ayuntamiento.- Lic. Ernesto Ferrara Theriot	Lic. Juan Angel Martínez Salazar
Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas	Director General de la CEAT.- Ing. Jaime Felipe Cano Pérez	Ing. Eliseo García Leal
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.- Ing. Humberto René Salinas Treviño.	C.P. Fernando García Fuentes
Secretaría de Salud y del Estado	Secretario de Salud del Estado.- Dr. Norberto Treviño García Mahso.	Dr. Jaime Emilio Gutiérrez Serrano
Congreso del Estado	Dip. C.P. Ramiro Ramos Salinas.	Dip. José Salvador Rosas Quintanilla
Consejo de Instituciones de Nuevo Laredo, A.C.	Presidente del Consejo de Instituciones.- Ing. José Cruz de La Luz Paz	Ing. Esequiel Estrada Mercado
Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, A.C.	Presidente del Colegio de Arquitectos.- Arq. Ernesto Alfaro Solís	Arq. Pedro Flores Montelongo
Campestre Ribera del Bravo, A.C.	Presidente del Campestre Ribera del Bravo, A.C., A.A. Sergio Emilio Rivas Lozano	Lic. Mario Alberto Sánchez Montemayor

COMAPA NUEVO LAREDO

En el mismo acto se designan y se asientan los Consejeros Suplentes del Consejo de Administración 2013-2016, quienes acudirán únicamente en ausencia de su titular. _____

Acuerdo número 2013-I-02.- Se declara válida y legalmente instalado el Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas 2013-2016. _____

En el punto número cuatro del Orden del Día, referente a la elección entre los representantes de los sectores social y privado del Secretario del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración, propone como Secretario del Consejo, al A.A. Sergio Emilio Rivas Lozano, siendo aprobada la propuesta por unanimidad de votos. _____

Acuerdo número 2013-I-03.- El Consejo de Administración aprueba por unanimidad la designación del A.A. Sergio Emilio Rivas Lozano como Secretario del Consejo de Administración. _____

Una vez designado el Secretario, el Presidente le cede la palabra a fin de que continúe con el desarrollo de la Sesión. _____

En desahogo del punto número cinco del Orden del Día correspondiente a Asuntos Generales, en uso de la voz, el A.A. Sergio Emilio Rivas Lozano, pregunta a los Consejeros presentes, si alguien desea hacer uso de la palabra para tratar Asuntos Generales. _____

En este punto los Consejeros no adoptaron Acuerdo alguno. _____

En desahogo del punto número seis del Orden del Día, correspondiente a Designación del Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de Sesión o cualquier parte de la misma, el Secretario del Consejo de Administración propone que sea la Licenciada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Jefe del Departamento Jurídico de la COMAPA, quien sea nombrada delegada especial para tales efectos, siendo el acuerdo aprobado por unanimidad. _____

Acuerdo número 2013-I-04.- El Consejo de Administración aprueba por unanimidad la designación de la Licenciada Brenda Georgina Cárdenas Thomae Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de Sesión o cualquier parte de la misma. _____

En desahogo del punto número siete del Orden del Día, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:26 horas, se declara clausurada la Sesión de Instalación del Consejo de Administración 2013-2016. Se rubrica el Acta por todos los que en ella intervinieron, para constancia. _____

_____ Damos fe _____

_____ Consejo de Administración _____

Lic. Carlos Enrique Canturosas Villarreal: Presidente del Consejo _____ FIRMA _____

A.A. Sergio Emilio Rivas Lozano: Secretario del Consejo _____ FIRMA _____

--- YO, EL NOTARIO doy fe de que las anteriores transcripciones concuerdan con sus originales que tuve a la vista y previa su revisión y cotejo devolví a su presentante, firmado y sellado al margen de cada una de las fojas en que se contienen los documentos Protocolizados. _____

DESCARGADO DE INTERNET
COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
GOBIERNO DE NUEVO LAREDO
NUEVO LAREDO SIEMPRE CON LA PATRIA

Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal
Notario Público No. 106
Nuevo Laredo, Tam.
Notario del Patrimonio Inmueble Federal

— De acuerdo con todo lo anterior la Licenciada BRENDA GEORGINA CARDENAS THOMAE otorga las siguientes: _____

CLAUSULAS

PRIMERA: Se eleva a Instrumento Público la Acta número 1 año 2013 dos mil trece de la SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION de la persona moral denominada "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS" de fecha 25 veinticinco de octubre de 2013 dos mil trece transcrita anteriormente. _____

SEGUNDA: En consecuencia se formalizan todos los acuerdos consignados en la presente Acta. _____

PERSONALIDAD

La Licenciada BRENDA GEORGINA CARDENAS THOMAE, acredita su personalidad y la legal existencia de su representada con: _____

1.- Con la propia Acta que se Protocoliza y en la cual se le autoriza para comparecer ante Notario Público para la protocolización de la Acta número 1 año 2013 dos mil trece de la SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION de la persona moral denominada "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS" de fecha 25 veinticinco de octubre de 2013 dos mil trece. —

2.- Con el ejemplar número 156 ciento cincuenta y seis del tomo CXXVII Centésimo Vigésimo Séptimo del Periódico Oficial del Estado publicado el día jueves 26 veintiséis de diciembre de 2002 dos mil dos en Ciudad Victoria Tamaulipas, en el cual consta el Decreto número 167 ciento sesenta y siete expedido por la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, que prestará el Servicio Público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales en el Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas. _____

Documento del cual transcribo en lo conducente lo siguiente: _____

ARTÍCULO 1.- Se crea la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. — ARTICULO 2.- La Comisión que se crea tendrá el carácter de organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y funciones de autoridad administrativa. — ARTICULO 3.- El organismo que se crea en virtud del presente Decreto se crea, tendrá su domicilio legal en la cabecera municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas. — ARTICULO 4. El organismo tendrá por objeto la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. — TRANSITORIOS

— ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrara el vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. — ARTICULO SEGUNDO.- Se abroga el Decreto Gubernamental de fecha 20 de abril de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Periódico

Cotejado y Corregido

Oficial del Estado numero 33 de fecha 24 de abril de mil novecientos noventa y tres mediante el cual se crea el organismo operador municipal denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, Tamaulipas

3.- Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas expedida mediante decreto número LIX-522 cincuenta y nueve guión quinientos veintidós, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas en fecha 15 quince de Febrero de 2006 dos mil seis en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el Tomo CXXXI, P.O. No. 20 veinte, del cual transcribo en lo conducente los siguientes artículos: -----

"CAPITULO V — DE LOS ORGANISMOS OPERADORES — ARTICULO 27.- 1.- La administración de los organismos operadores estará a cargo de: --a).- El Consejo de Administración; y b).- La Gerencia General. ---- 2.- Los organismos operadores contarán también con el personal técnico y administrativo que su funcionamiento requiera. --- **ARTÍCULO 28.-** 1.-

El Consejo de Administración de los organismos operadores municipales estará integrado por: I.- El Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente; — II.- Los titulares de tres dependencias municipales, las que serán, preferentemente, las responsables del desarrollo social, desarrollo urbano, obras públicas, desarrollo económico o medio ambiente; — III.- Tres representantes del Ejecutivo del Estado; de entre los cuales uno será servidor público de la Comisión y otro de la Secretaría de Salud; IV.- Un Diputado al Congreso del Estado del distrito donde desarrolle sus funciones el organismo operador; y . V.- Tres representantes de los sectores social y privado que tengan representatividad en el desarrollo económico y social del Municipio, de entre quienes se nombrará al Secretario. --- **ARTICULO 30.-** 1.- El Gerente General del organismo operador,

ya sea municipal, intermunicipal o regional, participará en las reuniones del Consejo de Administración con derecho a voz pero sin voto. -- 2.- El Gerente General tendrá las siguientes atribuciones en torno al funcionamiento del Consejo de Administración: I.- Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo; II.- Rendir mensualmente al Consejo los informes de las actividades desarrolladas por el organismo operador; III.- Convocar a reuniones del Consejo por propia iniciativa o a petición de dos o más miembros del mismo; IV.- Las demás que le señale la presente ley y sus reglamentos, así como el Consejo de Administración. --- **ARTÍCULO 32.-** El Consejo de Administración del organismo operador, tendrá las siguientes atribuciones: I.- Otorgar poderes para actos de administración y de dominio, así como para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales o especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, así como revocarlos o sustituirlos; XVIII.- Nombrar y remover al Gerente General del Organismo. --- **ARTICULO 34.-** El Gerente General del organismo operador tendrá las siguientes atribuciones: I.- Tener la representación legal del organismo, con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley; así como otorgar y revocar poderes, formular querellas y denuncias, otorgar el perdón extintivo de la acción penal, elaborar y absolver posiciones, así como promover y desistirse del juicio de amparo; --

--- **TRANSITORIOS — ARTICULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrara el vigor al día

Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal
Notario Público No. 106
Nuevo Laredo, Tam.
Notario del Patrimonio Inmueble Federal

siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. --- ARTICULO CUARTO.- A partir de la entrada en vigor de la presente ley, continuarán prestando los servicios públicos a su cargo los organismos operadores descentralizados de los municipios creados conforme a la Ley del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de las Aguas Residuales del Estado de Tamaulipas que se abroga, o los procedimientos que precedieron a esta ley y bajo los cuales hubieren surgido organismos operadores municipales en función. Dichos organismos operadores se sujetarán a las disposiciones que para los organismos operadores municipales, intermunicipales o regionales, según sea el caso, prevé la ley que se expide, debiendo adecuar su estructura en un plazo de hasta cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este ordenamiento. -----

4.- El señor Licenciado CARLOS ENRIQUE CANTUROSAS VILLARREAL acredita su carácter y personalidad de Presidente Municipal del R. Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, mediante el resultado del Proceso Electoral Ordinario 2012 dos mil doce- 2013 dos mil trece, Candidatos Electos de los Ayuntamientos, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fecha jueves 26 veintiséis de septiembre de 2013 dos mil trece con el Tomo número CXXXVIII ciento treinta y ocho, del cual transcribo lo que en su parte conducente a la letra dice: -----

CANDIDATOS ELECTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS --- CARGO AL QUE SE POSTULA.-
PROPIETARIO.- SUPLENTE.- ABASOLO..... ALDAMA..... ALTAMIRA.... ANTIGUO
MORELOS..... BURGOS.....BUSTAMANTECAMARGO CASAS CIUDAD
MADERO..... CRUILLAS EL MANTE GOMEZ FARIAS GONZALEZ GÜEMEZ
..... GUERRERO GUSTAVO DIAZ ORDAZ..... HIDALGO..... JAUMAVE..... JIMENEZ....
LLERA..... MAINERO MATAMOROS..... MENDEZ..... MITER MIGUEL ALEMAN.....
MAQUIHUANA.....NUEVO LAREDO.- Presidente Municipal CARLOS ENRIQUE CANTUROSAS
VILLARREAL.- 1º. SINDICO:-

--- YO EL NOTARIO, certifico y doy fe de que las anteriores transcripciones concuerdan fielmente con sus originales las cuales tuve a la vista y previo a su revisión y cotejo devolví a su presentante. -----

YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:- I.- De la verdad de este acto. II.- Que la compareciente es hábil a mi juicio para comparecer y obligarse sin que nada en contrario me conste y además no obstante ser de mi personal conocimiento para los efectos legales que corresponda se identifica con Credencial para Votar Expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores con Folio número 0000128226139, Clave de Elector número ORTHBR62040805M000. Protestando la compareciente ser la misma persona que aparece en dicha identificación y que no tiene incapacidad natural o civil para celebrar el presente acto. Así mismo manifiesta que el Organismo que representa es capaz legalmente para celebrar el presente acto. III.- Que me manifiesta bajo protesta legal de decir verdad la Licenciada BRENDA

COMARA NUEVO LAREDO
DESCARGADO DE INTERNET
COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
GOBIERNO DE NUEVO LAREDO SIEMPRE CON LA PATRIA
NUEVO LAREDO NUEVO LAREDO

GEORGINA CARDENAS THOMAE que no se le ha revocado la personalidad con que se ostenta, ni le han sido modificadas sus facultades y que la autorización con la que comparece es idónea para comparecer en el presente Instrumento. **IV.-** Que leído este Instrumento por mí el Notario a la compareciente, explicándole el valor y fuerza legal de su contenido del presente Instrumento, estuvo conforme, ratificándolo y firmándolo en mi presencia. DOY FE.- _____

FIRMADO DOY FE.- _____

LIC. BRENDA GEORGINA CARDENAS THOMAE _____ FIRMADO _____

FIRMADO: Ante mí a los 11 once días del mes de noviembre de 2013 dos mil trece, siendo las 18:10 dieciocho horas con diez minutos.- DOY FE.- _____

A U T O R I Z O: Definitivamente el presente Instrumento a los 11 once días del mes de noviembre de 2013 dos mil trece, siendo las 18:20 horas con veinte minutos, en virtud de que no causa Impuestos de ninguna clase ante la Administración Local de Recaudación en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- DOY FE.- _____

TRANSCRIPCIÓN DEL ARTICULO 1890 MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- Dice a la letra como sigue: "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastará que se diga que dichos poderes generales se dan con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos o administrarlos. Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o se otorgarán al respecto poderes especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que ante ellos se otorguen. Lo mismo harán al calce del poder antes de las firmas de la ratificación si es que en el texto del documento no lo hubieren insertado los interesados, los funcionarios ante quienes los otorgantes y los testigos ratifiquen sus firmas de conformidad con la fracción II del artículo 1887 en relación con el 1891". _____

TRANSCRIPCIÓN DEL ARTICULO 254 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.- Dice a la letra como sigue: "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En

Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal
Notario Público No. 106
Nuevo Laredo, Tam.
Notario del Patrimonio Inmueble Federal

los poderes generales para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

ES PRIMER TESTIMONIO FIEL Y EXACTO TOMADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A MI CARGO, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO, EN DONDE SE DEJA ANOTADA ESTA EXPEDICIÓN COMO NOTA COMPLEMENTARIA AL FINAL DEL INSTRUMENTO Y DEL LEGAJO APÉNDICE QUE OBRA AGREGADO AL MISMO, VA EN 05 CINCO FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS Y SELLADAS COMO LO PREVIENE LA LEY, PARA SER ENTREGADO COMO PRIMER TESTIMONIO A SU INTERESADA LA INSTITUCIÓN DENOMINADA: "COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS" REPRESENTADA POR LA LICENCIADA BRENDA GEORGINA CARDENAS THOMAE EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ESPECIAL, TENIENDO LUGAR SU EXPEDICIÓN EN ESTA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, ESTADO DE TAMAULIPAS, A LOS 11 ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE. DOY FE.-

LIC. REYNALDO EDUARDO FLORES VILLARREAL
NOTARIO PÚBLICO No. 106



Cotejado y Corregido

EL SUSCRITO LICENCIADO REYNALDO EDUARDO FLORES VILLARREAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 106 CIENTO SEIS Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, EN EJERCICIO EN EL TERCER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAUlipAS. -----

CERTIFICO- Que esta copia fotostática sellada y rubricada, constante de 05 cinco foja(s) útil(es), es fiel reproducción de su original (Primer Testimonio), que tuve a la vista y con el que se cotejo. -----

Así lo autorizo con mi sello y firma en la ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos del día 12 doce del mes de noviembre de 2013 dos mil trece.- DOY FE. -----

ACTA NOTARIAL NUMERO 26,419-B VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE GUIÓN B DEL LIBRO NUMERO DIECIOCHO DE CONTROL DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES.- DOY FE. -----

LIC. REYNALDO EDUARDO FLORES VILLARREAL
NOTARIO PÚBLICO No. 106



DESCARGADO DE INTERNET
COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
GOBIERNO DE NUEVO LAREDO
NUEVO LAREDO NUEVO LAREDO
SIEMPRE CON LA PATRIA
INFORMATIVA INFORMATIVA